



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Único Promiscuo Municipal

Albania - Caquetá, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).-

Proceso: Alimentos
Demandante: Yubely Vásquez Nuñez
Demandados: Leonardo Garzón Ortiz
Radicación: 18-029-40-89-001-2009-00030-00
Auto: Sustanciación No. 155

Mediante memorial que antecede la señora Yubely Vásquez Nuñez, quien funge como demandante dentro del presente asunto, solicita se requiera a la Oficina de Tesorería de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, con el fin de que implemente el aumento de la cuota alimentaria del año 2021 y el retroactivo hasta la fecha.

De la solicitud se correrá traslado a esa Oficina a efecto de que se pronuncie sobre ello, y de ser del caso, se proceda a realizar el reajuste correspondiente.

En consecuencia, el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Albania-Caquetá,

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR al pagador de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, para que se pronuncie sobre el reajuste, para el del año 2021 y el retroactivo hasta la fecha, de la cuota alimentaria a cargo del demandado, y de ser del caso, se proceda a realizar el reajuste correspondiente.

SEGUNDO: LÍBRESE a través de la secretaría del Juzgado el oficio correspondiente acompañado de la solicitud de la demandante, advirtiéndose que la omisión a la presente orden genera las sanciones previstas en el artículo 44 del C.G.P.

CUMPLASE.-

El Juez,

Firmado Por:

Alexander Jovanny Cardenas Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Albania - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1391c9fe8f6836ca33ced1156fb8c88ef9b203528e92f99b725141fd1d56c27c**



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Único Promiscuo Municipal

Documento generado en 13/12/2021 11:32:29 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>